

JOSÉ ADRIÁN,

MÉXICO

PODER Y RESPONSABILIDAD

**ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS**

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



APRENDEMOS SOBRE NUESTROS

DERECHOS HUMANOS

ACTIVIDADES

INTRODUCCIÓN: LOS DERECHOS HUMANOS

SOBRE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 7 millones de personas que se toman la injusticia como algo personal. Trabajamos por un mundo en el que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.

Cada vez que se comete un abuso en algún lugar del mundo, Amnistía investiga los hechos y arroja luz sobre ellos. Captamos apoyos entre los gobiernos y otros grupos poderosos, como las empresas, y nos aseguramos de que cumplen sus promesas y respetan el derecho internacional. Al dar a conocer los impactantes testimonios de las personas con las que trabajamos, movilizamos a millones de simpatizantes en todo el mundo para que hagan campaña en favor del cambio y se posicionen en defensa de los y las activistas que actúan en primera línea. Ayudamos a las personas a reivindicar sus derechos a través de la educación y la formación.

Nuestro trabajo protege y empodera a las personas por medios que abarcan desde la abolición de la pena de muerte hasta la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la lucha contra la discriminación o la defensa de los derechos de las personas refugiadas y migrantes. Contribuimos a llevar a los torturadores ante la justicia. A cambiar leyes opresivas... y a liberar a personas que han sido encarceladas sólo por expresar su opinión. Alzamos la voz en nombre de todas y cada una de las personas que ven amenazadas su libertad y dignidad.



Protesta de la membresía de Amnistía Internacional frente a la embajada turca en París, julio de 2017.
© www.christophemeireis.com



Evento de envío de cartas para la campaña Escribe por los Derechos, Argelia.

ESCRIBE POR LOS DERECHOS

La campaña de Amnistía Internacional Escribe por los Derechos se lleva a cabo todos los años en torno al 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos (en que se conmemora el día que se adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948). El objetivo de la campaña es lograr un cambio en la vida de personas o comunidades que han sufrido violaciones de derechos humanos o corren riesgo de sufrirlas. Entre las numerosas actividades que se realizan como parte de Escribe por los Derechos, Amnistía expone casos individuales ante quienes toman decisiones y pueden cambiar la situación, da visibilidad a esos casos organizando protestas y acciones públicas, y atrae la atención internacional sobre ellos divulgándolos en los medios de comunicación y en Internet.

Una parte importante de la campaña es una maratón de envío de cartas en la que participan millones de personas de todo el mundo. Como resultado de la llamada internacional para la acción, se bombardea a las autoridades con cartas, y víctimas de tortura, presos de

conciencia y personas condenadas a muerte o que han sido objeto de otras violaciones de derechos humanos reciben mensajes de solidaridad de miles de personas desde los rincones más lejanos del mundo. Quienes sufren las violaciones saben que sus casos salen a la luz pública. Saben que no han caído en el olvido.

Los resultados de campañas similares de años anteriores han sido impresionantes. Las personas afectadas por las violaciones hablan del cambio que suponen estas cartas, expresan su gratitud a quienes las han escrito y a menudo describen la fuerza que les ha dado saber que hay tantas personas preocupadas por su caso.

Con frecuencia se produce un cambio perceptible en la actitud de las autoridades hacia estas personas: se retiran los cargos, se suaviza el trato que reciben y se introducen leyes y normas que abordan el problema.

INTRODUCCIÓN: LOS DERECHOS HUMANOS

HISTORIAS DE ÉXITO DE LA CAMPAÑA DE 2018

DETENCIONES EN BRASIL

En marzo de 2019, dos ex agentes de policía fueron detenidos por el homicidio de Marielle Franco, la carismática política brasileña y defensora de los más pobres en su país. Fue un pequeño paso en pos de la justicia. Personas de todo el mundo escribieron más de medio millón de mensajes demandando: "¿Quién mató a Marielle Franco?"

"Me ayuda a levantarme por la mañana [...] saber que existe esta gran red global de afecto."

Monica Benicio, pareja de Marielle



© Elisângela Leite

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN KIRGUISTÁN

Gulzar Duishenova llevaba años defendiendo los derechos de las personas con discapacidad en su país. En marzo de 2019, su persistencia se vio recompensada cuando Kirguistán firmó por fin la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Personas simpatizantes escribieron casi un cuarto de millón de mensajes apoyando a Gulzar.

"Agradezco todo el apoyo y la solidaridad del gran número de activistas de Amnistía Internacional que se preocupan por nuestros derechos a pesar de ser de un país distinto."



© Svetlana Zelenskaya/Amnesty International

ATENCIÓN DE LA SALUD VITAL EN IRÁN

Encarcelada por distribuir folletos en los que se criticaba la pena de muerte, Atena Daemi ha soportado agresiones físicas en prisión. Necesitaba con urgencia atención médica especializada, y gracias a las más de 700.000 acciones emprendidas por personas de todo el mundo, Irán le suministró finalmente el tratamiento que necesitaba.

"Doy las gracias de corazón a todas las personas de todo el mundo que me han inundado de compasión y amabilidad y no han escatimado esfuerzos para apoyarme."



© Particular



Adrián Vasquez Lo
Asociación Amnistía
Luz Saviñón 549
Bd. Beato Andrés,
México DF

Adrián Vasquez Lagunes
46 Amnistía Internacional México
5 Surimón 519
Valle,
México DF

Adrián Vasquez Lagunes

INTRODUCCIÓN: LOS DERECHOS HUMANOS

SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son las libertades y las garantías básicas que pertenecen a todas y cada una de las personas. Están basados en los principios de dignidad, igualdad y respeto mutuo, con independencia de la edad, la nacionalidad, el sexo, la raza, las creencias y las orientaciones personales.

Es nuestro derecho recibir un trato justo y dispensar a las demás personas un trato justo, y tener la capacidad de tomar decisiones sobre nuestra propia vida. Estos derechos humanos son universales: nos pertenecen a todos y todas, a todas las personas del mundo. Son inalienables: no pueden quitárnoslos. Y son indivisibles e interdependientes: tienen todos la misma importancia y están interrelacionados.

Desde las atrocidades cometidas en la Segunda Guerra Mundial, los instrumentos internacionales de derechos humanos, empezando por la Declaración Universal de Derechos Humanos, proporcionan un sólido marco para el establecimiento de legislación nacional, regional e internacional dirigida a mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Los derechos humanos pueden considerarse leyes para los gobiernos, pues crean para éstos y para las autoridades del Estado la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las personas que están bajo su jurisdicción y también para quienes están fuera de ella.

Los derechos humanos no son artículos de lujo de los que se pueda disfrutar sólo cuando las circunstancias prácticas lo permitan.



Activistas de la campaña
Escribe por los Derechos,
Togo.



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (DUDH)

La DUDH fue redactada por la ONU, recién creada, en los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Desde 1948 es la columna vertebral del sistema internacional de derechos humanos. Todos los países del mundo han acordado que están vinculados por los principios generales que se expresan en los 30 artículos de la Declaración.

La DUDH es, como su nombre indica, una declaración. Es una declaración de intenciones por la que todos los gobiernos del mundo se comprometen a respetar ciertas normas en el trato a cada ser humano. Los derechos humanos son ya parte del derecho internacional: desde la adopción de la DUDH, se han redactado numerosas leyes y acuerdos basados en sus principios. Son estas leyes y acuerdos los que sirven de base para que organizaciones como Amnistía Internacional pidan a los gobiernos que eviten los tipos de comportamiento o de trato que han infligido a las personas mencionadas en los casos de Escribe por los Derechos.

INTRODUCCIÓN: LOS DERECHOS HUMANOS

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS



DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

El derecho a la vida, el derecho a no ser sometido a tortura ni a esclavitud, el derecho a no ser discriminado.

Artículo 1 Libertad e igualdad en dignidad y derechos

Artículo 2 No discriminación

Artículo 3 El derecho a la vida y a la libertad y seguridad de la persona

Artículo 4 El derecho a no ser sometido/a a esclavitud

Artículo 5 El derecho a no ser víctima de tortura



DERECHOS JURÍDICOS

El derecho a la presunción de inocencia, el derecho a un juicio con garantías, el derecho a no ser sometido a detención o reclusión arbitrarias.

Artículo 6 Todas las personas están protegidas por la ley

Artículo 7 Todas las personas son iguales ante la ley

Artículo 8 El derecho a un recurso cuando se hayan violado derechos

Artículo 9 El derecho a no ser detenido/a, encarcelado/a o exiliado/a injustamente

Artículo 10 El derecho a un juicio justo

Artículo 11 El derecho a ser considerado inocente hasta que se demuestre la culpabilidad

Artículo 14 El derecho a ir a otro país y pedir protección



DERECHOS SOCIALES

Los derechos a la educación, a fundar y mantener una familia, al ocio, a la salud.

Artículo 12 El derecho a que se respeten la intimidad, el domicilio y la vida familiar

Artículo 13 La libertad de vivir y viajar sin trabas dentro de las fronteras del Estado

Artículo 16 El derecho a casarse y a fundar una familia

Artículo 24 El derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre

Artículo 26 El derecho a la educación, que incluye la educación primaria gratuita



DERECHOS ECONÓMICOS

Los derechos a la propiedad, al trabajo, a la vivienda, a una pensión, a un nivel adecuado de vida.

Artículo 15 El derecho a la nacionalidad

Artículo 17 El derecho a tener propiedades y bienes

Artículo 22 El derecho a la seguridad social

Artículo 23 El derecho a trabajar por un salario digno y a pertenecer a un sindicato

Artículo 25 El derecho a un nivel de vida adecuado para tu salud y bienestar



DERECHOS POLÍTICOS

El derecho a participar en el gobierno del país, el derecho a votar, el derecho de reunión pacífica; la libertad de expresión, de creencias y de religión.

Artículo 18 La libertad de creencias (incluidas las creencias religiosas)

Artículo 19 La libertad de expresión y el derecho a difundir información

Artículo 20 La libertad para asociarse y reunirse con otros de forma pacífica

Artículo 21 El derecho a participar en el gobierno de tu país

Artículo 27 El derecho a participar en la vida cultural de tu comunidad



DERECHOS CULTURALES, DERECHOS SOLIDARIOS

El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.

Artículo 28 El derecho a un orden internacional en el que se respeten plenamente todos estos derechos

Artículo 29 La responsabilidad de respetar los derechos de los demás

Artículo 30 El derecho a que no te quiten ninguno de estos derechos

ACTIVIDAD

PODER Y RESPONSABILIDAD

CONCEPTOS CLAVE

- Actuación policial
- Impunidad
- Detención arbitraria
- Reparaciones
- Tortura

SOBRE ESTA ACTIVIDAD

Las personas participantes aprenderán sobre la detención arbitraria, y la tortura y otros malos tratos en México. Averiguarán todo lo que el derecho de los derechos humanos permite hacer a la policía. Explorarán lo que hay que hacer cuando los agentes de policía son corruptos y abusan de su poder.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Las personas participantes comprenderán la función de la policía en la protección de los derechos humanos.
- Las personas participantes identificarán ejemplos de tortura y otros malos tratos y su relación con derechos humanos concretos.
- Las personas participantes podrán describir la campaña de Amnistía Internacional Escribe por los Derechos y actuar en apoyo de José Adrián.

PREPARACIÓN Y RECURSOS

- Opcional: Copias de la página 5 de este folleto en número suficiente para que cada dos participantes compartan una.

TIEMPO NECESARIO:
45 minutos

EDAD: Mayores de 12 años

INTRODUCCIÓN:**LA FUNCIÓN DE LA POLICÍA**

1. **Pida al grupo que piense en la función que debería tener la policía en la sociedad.**
 - ¿Por qué tenemos policía y qué debería hacer?
2. **Escoja algunas respuestas. Si no las han mencionado, recuerde a las personas participantes que en la mayoría de los países la policía tiene las siguientes funciones fundamentales:**
 - Asegurarse de que las personas obedecen la ley (hacer cumplir la ley).
 - Proteger a personas y bienes y mantener el orden público.
 - Investigar delitos y practicar detenciones.

Si da tiempo, remítase a la información del apartado “El uso de la fuerza y los derechos humanos” (página 9).

 10 MINUTOS

JOSÉ ADRIÁN

15 MINUTOS

3. Lea en voz alta la breve descripción de la derecha. Explique que los hechos narrados sucedieron realmente.

4. Pregunte a las personas participantes para conocer su opinión.

- ¿Qué crees que pasó? ¿Por qué pasó?
- ¿Qué debería hacer la policía para asegurarse de que el delito cometido contra José Adrián se investiga efectivamente y de que todo presunto responsable comparece ante la justicia?

José Adrián, joven indígena maya de 14 años y con dificultades auditivas, volvía caminando a casa después de la escuela. Poco antes se había producido una pelea callejera entre muchachos, que se habían lanzado piedras, causando daños a un automóvil. Cuando José Adrián pasó por el lugar donde estaba éste, un hombre lo siguió y, tras hacerlo volver hasta el vehículo, lo empujó contra él y lo golpeó. Luego metieron a José Adrián en el automóvil y le pisaron la cabeza, lo que le causó una lesión en el cuello. Después lo llevaron a un lugar donde lo colgaron de la pared y lo volvieron a golpear.

5. Cuente a las personas participantes lo que pasó realmente: fue la policía la que empujó a José Adrián contra el coche, lo golpeó y le pisoteó la cabeza. Lo llevaron a una comisaría, donde lo tuvieron recluido sin decirle por qué y lo torturaron, colgándolo de las manos y golpeándolo. Lea en voz alta la descripción del caso de José Adrián de la página 11 y pregunte de nuevo a las personas participantes para conocer su opinión:

- ¿Qué debería haber hecho la policía y qué no debería haber hecho? (Puede hacer una lista de respuestas.)
- ¿Por qué crees que la policía escogió a José Adrián?
- ¿Qué podría ayudar a José Adrián a dejar atrás todo aquello y continuar con su vida?

LOS DERECHOS HUMANOS

20 MINUTOS

6. Use la información de la página 2 para presentar brevemente Amnistía Internacional y describir la campaña Escribe por los Derechos. Explique que José Adrián es una de las personas jóvenes cuyos casos forman parte de esta campaña.

7. Si las personas participantes no conocen la Declaración Universal de Derechos Humanos, use la información general de las páginas 4 y 5. Lea después la lista de derechos humanos de la izquierda de la tabla de la página 10 y pida a las personas participantes que identifiquen los que sean pertinentes en el caso de José Adrián.

- Puede pedirles que se pongan de pie si el derecho es pertinente y se queden sentadas si no lo es. Pida a una de las personas que están de pie que explique brevemente por qué cree que ese derecho es pertinente. Otra opción es formar parejas y pedirles que señalen los derechos que puedan ser pertinentes.

8. Concluya explicando que Amnistía Internacional pide a personas de todo el mundo que escriban dos cartas para ayudar a José Adrián y a su familia:

- Una carta de apoyo a José Adrián, para que sienta que hay personas de todo el mundo que lo respaldan en su lucha por la justicia.
- Una carta de protesta al gobernador del estado de Yucatán, en México.

Opcional:

Puede usar el breve curso disponible en academy.amnesty.org para presentar la campaña Escribe por los Derechos.

Dé a las personas participantes una tarea para hacer en casa en la que puedan escribir estas cartas o reserve tiempo para ello en una actividad próxima.

ESCRIBE POR LOS DERECHOS: INSTRUCCIONES

ESCRIBE UNA CARTA, SALVA UNA VIDA

1. Anime a las personas participantes a escribir a José Adrián para expresarle su solidaridad o enviarle palabras de apoyo. Pídale que piensen en lo que le gustaría oír y lo que podría darle coraje para continuar su lucha y la esperanza de un futuro brillante.

Explique que José Adrián ha cumplido ya 18 años y tiene esperanzas y sueños para su futuro. Él y su familia quieren que se haga justicia para poder dejar atrás el pasado y continuar con su vida.

Amnistía Internacional México

Dr. José María Vertiz 1196
Letran Valle
03650 Ciudad de México
CDMX, México

2. Anime a las personas participantes a que escriban al gobernador, a la siguiente dirección:

Lic. Mauricio Vila Dosal

Gobernador del Estado de Yucatán
Palacio de Gobierno Calle
61 x 60 y 62, Col. Centro, C.P. 97000
Mérida, Yucatán, México

Las personas participantes pueden usar los modelos de cartas de <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>. También puede darles las siguientes instrucciones para escribir una carta más personal:

DI AL GOBERNADOR ALGO QUE HAGA QUE ESTA CARTA SEA PERSONAL:

- ▶ Cuéntale algo sobre ti.
- ▶ Dile qué es lo que te impresiona del caso.
- ▶ Pide que garantice que se atiende el caso de José Adrián sin dilación y que el gobierno reconoce formalmente y repara el daño causado, garantizando el acceso a la justicia y a un recurso efectivo —incluidas una indemnización adecuada y garantías de no repetición para José Adrián y su familia—, a fin de que el joven pueda dejar atrás el pasado y continuar su vida.



INFORMACIÓN GENERAL

EL USO DE LA FUERZA Y LOS DERECHOS HUMANOS

La policía puede hacer cosas que no pueden hacer las personas corrientes, como, por ejemplo, usar la fuerza para detener a alguien, encerrar a una persona en una celda o llevar armas. La policía tiene estos poderes adicionales para poder cumplir con su obligación de proteger a la ciudadanía y mantener el orden público.

Sin embargo, el poder conlleva responsabilidad: la policía puede usar la fuerza contra otras personas, pero debe hacerlo siempre con arreglo a la ley y los derechos humanos.

- El uso de la fuerza debe ser necesario: debe emplearse la fuerza mínima que sea precisa para alcanzar un objetivo legítimo.
- La fuerza ha de ser proporcional al riesgo o peligro (por ejemplo, no se puede disparar a alguien por cruzar la calle indebidamente).
- En caso de lesiones o muerte causadas por el uso policial de la fuerza, se debe llevar a cabo una investigación inmediata, exhaustiva, independiente e imparcial del incidente.
- La policía debe rendir cuentas si hace uso indebido de sus facultades y respetar el debido proceso de ley.
- Los organismos encargados de hacer cumplir la ley deben crear un marco operativo con instrucciones claras sobre qué hacer en las situaciones que puedan afrontar los agentes en el desempeño de sus funciones, incluidas las decisiones sobre la idoneidad del uso de la fuerza.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Todas las personas tienen derecho a la libertad. La detención de una persona sin fundamento jurídico o el debido proceso de la ley es arbitraria.

Hay derechos concretos concebidos para proteger a las personas detenidas de abusos. Toda persona tiene derecho a:

- ser informada inmediatamente de los motivos de su detención;
- recibir asistencia letrada desde el momento de la detención;
- informar a su familia de su situación;
- saber bajo custodia de qué autoridad está y tener garantizado que su detención queda registrada inmediatamente;
- impugnar la legalidad de la detención ante un tribunal.

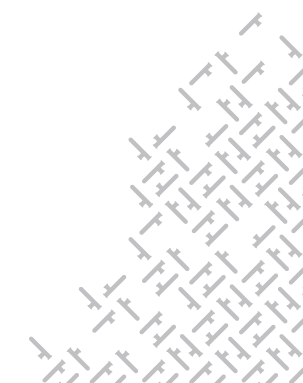
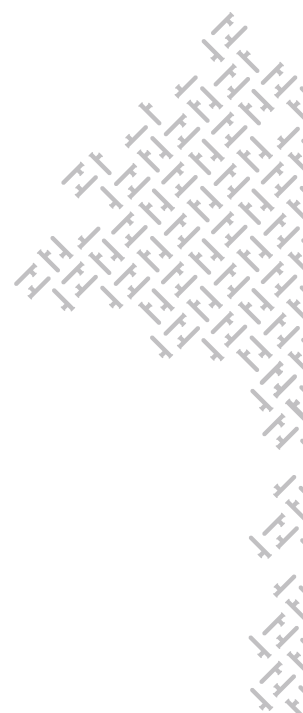
En México, la detención arbitraria es algo cotidiano y, muy a menudo, el punto de partida de violaciones de derechos humanos persistentes y graves, como tortura y otros malos tratos, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales.



ACTIVIDAD:

DERECHOS PERTINENTES

NOMBRE DEL DERECHO HUMANO	¿ES PERTINENTE EN EL CASO DE JOSÉ ADRIÁN?
Derecho a la vida	Podría ser pertinente.
Derecho a la educación	<i>Pertinente:</i> José Adrián tuvo que cambiar de domicilio porque sufría hostigamiento debido a lo que le había pasado. Dejó de ir a clase y se quedó retrasado al menos un año en sus estudios, sin poder alcanzar ya a sus compañeros y compañeras.
Acceso a la justicia y a un recurso efectivo	<i>Pertinente:</i> A José Adrián se le ha denegado el acceso a la justicia y a un recurso efectivo. Las autoridades no hicieron nada con las denuncias formales presentadas durante más dos años. Se negaron a investigar el caso hasta hace muy poco. En el momento de su detención, José Adrián era menor de edad, no le proporcionaron asistencia letrada, no se informó a sus progenitores y fue torturado.
Derecho a la dignidad humana y a la seguridad de la persona	<i>Pertinente</i> para José Adrián y su familia, que fueron hostigados y se han sentido intimidados en su comunidad, tanto por la policía como por familiares de los policías implicados.
Derecho a la libertad	<i>Pertinente:</i> José Adrián fue detenido arbitrariamente.
Derecho a la libertad de expresión	Podría ser pertinente.
Derecho al trabajo	<i>Pertinente:</i> extensible también a los familiares de José Adrián que lo mantenían. Como no se sentían a salvo y sufrían hostigamiento, tuvieron que mudarse, y su padre y su madre tuvieron que dejar sus empleos y buscar otros.
Derecho a la presunción de inocencia mientras no se pruebe la culpabilidad	<i>Pertinente:</i> No había ninguna razón para detenerlo ni se había dictado orden de hacerlo. Si la policía hubiera tenido realmente algo contra José Adrián, debería haber sido juzgado, cosa que nunca ocurrió. En cambio, hicieron pagar una multa a sus progenitores a pesar de que no había ninguna prueba.
Derecho a no sufrir esclavitud	No pertinente.
Derecho a la salud	<i>Pertinente:</i> José Adrián resultó lesionado en el momento de la detención y durante ella. Las autoridades no prestaron la atención médica necesaria para detectar su discapacidad auditiva, lo que podría haberlo hecho más vulnerable en el momento de la detención.
Derecho a la vida privada y familiar	<i>Pertinente:</i> José Adrián y su familia han tenido dificultades en su vida privada como consecuencia de las acciones policiales, el hostigamiento que se produjo después y el hecho de que la familia estuviera expuesta a la mirada pública sin que se respetara su privacidad.
Derecho a no sufrir discriminación	<i>Pertinente:</i> los hombres jóvenes de determinados orígenes socioeconómicos, como José Adrián, corren especial riesgo de detención arbitraria debido a discriminación. La falta de acceso a la justicia y a una reparación de las autoridades tiene, probablemente, relación con esta circunstancia, así como con la etnia de José Adrián, pues es indígena.



JOSÉ ADRIÁN

MÉXICO

José Adrián regresaba a su casa desde la escuela cuando unos agentes de policía lo agarraron y lo arrojaron contra su vehículo. Un agente le pisoteó el cuello. Adrián tenía sólo 14 años y vivía en una comunidad pobre de México. Una discapacidad auditiva pudo haberle impedido comunicarse adecuadamente con la policía durante su terrible experiencia.

Después de las clases, Adrián se había encontrado con un enfrentamiento entre un grupo de jóvenes que terminó con daños a un vehículo policial. La policía detuvo únicamente a Adrián, sin dar explicaciones, y no llamó a sus progenitores. Durante su detención, la policía siguió una práctica habitual en México: actuar contra personas pobres y discriminadas, en este caso un niño indígena.

Los agentes introdujeron por la fuerza a Adrián en su vehículo y lo llevaron a la comisaría de policía, donde lo colgaron por las esposas. “Me dejaron casi como media hora allí —dice—. Me pegaron en mi pecho. Luego me [dieron] cachetadas.”

Para que pusieran en libertad a su hijo, la familia de Adrián tuvo que pagar una multa y el coste de los daños causados al vehículo policial, una cantidad que no se podían permitir. Adrián dejó de ir a la escuela a causa de lo ocurrido.

Después de años de buscar justicia, a principios de 2019 se entregó a Adrián un audífono.

Adrián quiere dejar atrás todo esto y comenzar a pensar en el futuro, pero los policías que lo agredieron continúan impunes y la familia sigue esperando un desagravio del gobierno. “Yo quiero que se haga justicia”, dice la madre de Adrián. Coincidimos con ella.

“Quiero que hagan la policía mejor. No quiero que le pase lo mismo a otros niños”, dice Adrián.

Exige justicia para Adrián.



Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 7 millones de personas que trabajan por un mundo donde todas las personas disfrutan de los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

AMNISTÍA INTERNACIONAL
SECRETARIADO INTERNACIONAL
www.amnesty.org

Correo-e: contactus@amnesty.org
Tel.: +44-20-74135500
Fax: +44-20-79561157

Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

Índice: POL 32/0921/2019
Spanish, septiembre de 2019

Todas las imágenes:
© Amnesty International,
si no se indica lo contrario.

Imágenes de portada:
© Amnesty International
(imagen principal),
© Addicted04 (CC)

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

